

de avenidas (Murcia)», en la cantidad de 3.498.995 pesetas, que representa el coeficiente 0.9997928406 respecto al presupuesto de contrata de 3.499.720 pesetas y en las demás condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.—El Director general, por delegación, Rafael López-Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Ayuntamiento de Vigo para ocupar terrenos en la zona marítimo-terrestre actual de la ría de Vigo, playa de Samil.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Vigo para ocupar terrenos en la zona marítimo-terrestre actual de la ría de Vigo, en la playa de Samil, para realizar obras de urbanización de los mismos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Ayuntamiento de Alicante para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa de «Agua Amarga».*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al excelentísimo Ayuntamiento de Alicante la ocupación de una parcela de terreno de 89,10 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la plaza de «Agua Amarga», de aquel término municipal, para la construcción de un desagüe al mar de la alcantarilla del nuevo matadero municipal, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña Carmen Ordinas Renard para la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de San Agustín (Palma de Mallorca).*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Modificar la Orden ministerial de 9 de junio de 1964, sobre aceptación de condiciones propuestas a doña Carmen Ordinas Renard, para ocupar una parcela de 500,66 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de San Agustín, término municipal de Palma de Mallorca, para la construcción de terrazas, andenes y embarcadero, únicamente en lo que se refiere a la competencia de la Dirección Facultativa del puerto de Palma de Mallorca, en la forma que se indica en la expresada Orden.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Pedro Vidal Ferrer para la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de San Agustín (Palma de Mallorca).*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Pedro Vidal Ferrer la ocupación de una parcela de 484,22 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de San Agustín, en el término municipal de Palma de Mallorca, con destino a la construcción de escaleras y terrazas solá-

rium, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Pedro Vidal Ferrer para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de San Agustín (Palma de Mallorca).*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don Pedro Vidal Ferrer para ocupar una parcela de 243,64 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de San Agustín, término municipal de Palma de Mallorca, con destino a la construcción de escaleras y terrazas solarium, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Gaspar Mas Balle para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de Camp de Mar, término municipal de Andraitx, Mallorca.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Gaspar Mas Balle para ocupar una parcela de 69 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Camp de Mar, término municipal de Andraitx, Mallorca, con destino a la instalación de una red de saneamiento para el Hotel Playa, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 19 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña Margarita Borrás Cifre para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre del puerto de Pollensa, Baleares.*

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a doña Margarita Borrás Cifre para ocupar una parcela de 18,36 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre del puerto de Pollensa, para construir un porche y terrazas de un edificio con local comercial y dos viviendas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 29 de diciembre de 1964.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Canal de enlace entre el pantano del Regajo y la acequia mayor de Sagunto, en Sot de Ferrer (Castellón)».*

Declaradas de urgencia por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 7 de septiembre de 1964 la ocupación de los terrenos afectados por las obras del «Canal de enlace entre el pantano del Regajo y la acequia mayor de Sagunto, en Sot de Ferrer (Castellón)», y a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de abril de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de los citados terrenos, que comprenden entre otros términos los correspondientes al de Segorbe (Castellón), a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que se expresan en la relación adjunta, que quedan convocados por el presente anuncio para el día veintisiete (27) de los corrientes, a las once (11) horas, en los locales del Ayuntamiento de Segorbe, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Segorbe o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Valencia, 9 de enero de 1965.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—273-E.